



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., de dos mil veintiuno (2021).

24 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2017-1000.

Lo informado por Salud Total EPS-S-, a través del escrito visto a folios 55 y 56, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante a quién se requiere, para que a la mayor brevedad impulse la actuación, ya sea aportando nuevas direcciones para surtir la notificación de la demandada, o en su defecto, haciendo uso de las demás herramientas legales previstas en el C.G.P. para vincularlo, pero en todo caso, surtiendo la correspondiente notificación, para lo cual se le concede el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>21</u>	
Hoy <u>25 FEB 2021</u>	
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago/